



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No. 11001310304020220022600

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. - Sala Civil, en providencias de fecha 08 de febrero de 2024 (queja-apelación auto).

En cuanto a lo peticionado por la aseguradora (Derivado 057 del C 1°), obre en autos la manifestación de cumplimiento al acuerdo conciliatorio y en lo demás estese a lo resuelto en audiencia de fecha 24 de noviembre del 2023, en la cual se aprobó acuerdo de conciliación que resultó en la terminación del proceso de la referencia, consecuencia de lo cual se levantaron las cautelares.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JENNY CAROLINA MARTÍNEZ RUEDA
Jueza

fagp

JUZGADO CUARENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Hoy 15/04/2024 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 046

EDGAR AUGUSTO BOHÓRQUEZ ORTIZ
Secretario

Firmado Por:
Jenny Carolina Martinez Rueda
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 040
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a528662dfce86622849e699f288480144ace9b9e69d2076853291a3ec2a1318e**
Documento generado en 12/04/2024 01:32:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>